

República Queconellas Seledava Decado en
A forma 1.

sobre la yda de
Juan de Aguilera
a Madrid

En este Ayuntamiento Juan Bautista de Aguilera
vecino desta ciudad por tanto unapeñacion en que dixo que el estaua
preso y executado por una fianca que auia otorgado a Juan San cede Avorio
mayor domo que esido de los propios desta ciudad por el alcañice que el
sus dicho se la hizo en las quentas quando de tal mayor domo y que al pre-
sente se le opeñan en la villa de Madrid ciertas pleytes de ym por tanas
que contra el tratari Juan burtado y Julian le onky Langaban y por que con
viene a los dchos negocios la asistencia de su persona en ellos Pidiolo esta
ciudad tuuiera por bien de que se le diese licencia para yr a la ha corte
por quatro meses que en ello acabaria md = y por esta ciudad visto,
mandando tratado y conferido sobre lo que parecio conuenir y con-
siderando el daño que a el dcho Juan de Aguilera le puede resultar de
no asistir a los dchos negocios a cordero quedando el dcho Juan de Aguilera san-
car de la ha de que darente de tiermes de la comedia la dcha fianca le boluio
a la carcel pu desta ciudad donde al presente esta preso y lo parentar a
en ella donde se que pagaran lo que contra el dcho Juan bapista de Aguilera
fuere juzgado y sentenciado. = Dixo que tenia y tuuo por bien de que se
le conceda licencia Por lo dcho de tres meses para asistir a los dchos ne-
gocios y con que dexa pagar bastante para dar las quantias desta ultimo
año de setecientos y diez de mayor domo que a el dcho de los propios desta ciudad
y si en esto fuere necesario ha ser alguna diligencia con el señor Alcalde mayor
por scripto o de palabra lo hagan los señores Francisco Calatayud y capitán
alonso gonzalez de república Regidores desta ciudad a quien para ello se les
dio Comission en forma 1.

se limpie el pelo del
campillo de adentro,

En este Ayuntamiento la dcha martina y pe de uerer sobri guardas
de la costa de la mar desta ciudad presentaron una peticion en que
dixeron que las guardas de cartilanor respecto de auerse acabado alla que
de los cuencos y uan Por ella ala fuente de la cana en lo qual Parauan maego,
trabap y se querian por ello despidir pedian a esta ciudad que Paraque las dchas
guardas estuuieron en la dcha estanca mandada limpiar Empio que
ay en el campillo de adentro pues a poca desta esto se plada saber y la
en grande utilidad de la dcha de guardar como de par tori y otorgante
de la por el campo = y Por esta ciudad visto y considerando lo dcho
y no obrar ni en caso que quan necesario son las dchas guardas en aquella
costa a cordero que en nicolas pered Regidor desta ciudad haga limpiar
el dcho pelo y lo que costare el mayor de propios lo pague Por sus ca-
dular que con ellas se le dara Decado en forma 1.

Bacallao.

que a tanto la quaresma esta muy Adelante y basta agora no esta
rematado el abasto de pescado bacallao Remojado por estar en rubido,
paciola postiva foeda a diez maravedis la libra y por que mular Perer
Regidor desta ciudad y Comisario para saber este abasto esta ausente
se nombra en su lugar y Por su auerencia Francisco Calatayud Regi-
paraque haga en esto todo lo que fuere en utilidad de esta ciudad
della y si fuere necesario, tomar algun bacallao lo haga hasta en
cantidad de duhienta quintales y si para esto vulten a no estar
el favor y ayuda del señor alcalde mayor lo haga Pidiendo de lo

Comiss Para el abasto
de la carne.

que a tanto la quaresma esta muy Adelante y es necesario
para la carne para parquedad curacion primera que vendra para esta
ciudad y sus dcha al tanto el obligado que era de la dcha carne aya cum-
plido con su obligacion Por tanto nombraron Por Comisarios
a Francisco Calatayud y Diego brian bangued Regidores de los

